

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Estese a lo resuelto
Radicado: 63.190.40.89.001.2011.00207.00
Ejecutante: Banco Popular
Cesionario: Contacto Solutions S.A.S
Ejecutado: Delio Quintero Mesa
Sustanciación: No. 059

Se encuentra a despacho, memorial de la apoderada de la parte actora¹ en calidad de cesionaria, en el cual solicita que se reconozca a Contacto Solutions S.A.S. como cesionario de los derechos de crédito dentro del presente proceso.

Este despacho mediante auto del 27 de enero de 2022 profirió providencia al respecto, accediendo a lo solicitado. Por lo tanto, estese a lo resuelto la providencia en cita.

De igual manera se informa que consultado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario De Colombia S.A., no se reportan depósitos judiciales constituidos a favor de este proceso.

Notifiquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Archivo digital No. 13.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9c28c576011cd4166b376145f479cdf201d39126a19e9169a1c8cd51118840**

Documento generado en 06/03/2023 04:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>